

## MINISTERIO DE FOMENTO

67.676/07. *Resolución de 11 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Transportes por Carretera, sobre modificación en el servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Plasencia-Madrid con hijuelas (VAC-151)T-202.*

El Director General de Transportes por Carretera ha dictado la siguiente Resolución referente a la concesión VAC-151 (Plasencia-Madrid) con hijuelas de la titularidad de la empresa «Compañía Europea de Viajeros Española, Sociedad Anónima (Cevesa)».

Primero.—Autorizar el establecimiento de parada en Alcorcón, Centro Comercial Tres Aguas (Madrid), para efectuar tráfico entre esta población y El Barco de Ávila, Hermosillo, Bohoyo (cruce en la CC-500), La Aliseda de Tormes, La Angostura, Zapardiel de la Rivera, Navalperal de Tormes, Navacepeda de Tormes, Hoyos del Collado, Hoyos del Espino, Navarredonda de Gredos, Parador Nacional de Gredos, San Martín del Pimpollar, Venta Rasquilla, Venta del Obispo, Hoyocasero, Navalosa, Navatagordo, Puente Vadillo, Navarredondilla, San Juan del Molinillo, Navalmorales, Burgohondo, Navaluenega, San Juan de la Nava, El Barranco y Navalacruz en las expediciones R-8 El Barco de Ávila-Madrid y R-9 Navalacruz-Madrid.

Segundo.—Las condiciones jurídicas, técnicas y económicas aplicables a los tráficos que se autorizan serán los que rigen actualmente en la concesión VAC-151.

Madrid, 11 de septiembre de 2007.—El Director General, Juan Miguel Sánchez García.

68.139/07. *Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de 5 de noviembre de 2007, por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de Expropiación Forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, nuevo acceso ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Tramo: Cheste-Aldaya. En el término municipal de Cheste. Expte.: 40ADIF0504.*

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación nuevo acceso ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Tramo: Cheste-Aldaya. En el término municipal de Cheste, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito con-

lleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Dirección General de Ferrocarriles ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, P.º de la Castellana, 144, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 5 de noviembre de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.



MINISTERIO  
DE FOMENTO

NUEVO ACCESO FERROVIARIO  
DE ALTA VELOCIDAD DE LEVANTE.  
TRAMO: CHESTE-ALDAYA.

Nº de orden	Datos catastrales			Titular actual y domicilio	Superficie de parcela (m²)	Tipo de afectación (m²)			Naturaleza del bien
	Pol.	Par.	Titular catastral			Exprop.	Servid.	Ocupación temporal	
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS TERMINO MUNICIPAL DE: CHESTE (VALENCIA)									
D-46.1094-0150	14	436	POLO SÁNCHEZ, JOSÉ VICENTE	POLO SÁNCHEZ, JOSÉ VICENTE C/DEL OLMO, Nº 37 46380 - CHESTE	9303	48	30	144	RÚSTICA

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

68.275/07. *Anuncio de notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de resoluciones de expedientes de reintegro de ayudas al estudio.*

Habiendo dictado la Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección los acuerdos de resolución de expedientes de reintegro de ayudas al estudio cuyos datos se especifican en la relación al pie, y al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo

dispuesto en el mismo artículo, se procede a su publicación mediante el presente anuncio a efectos de notificación.

A tal fin se relacionan a continuación los destinatarios, identificados con sus apellidos, nombre y NIF, los responsables solidarios en su caso, el número del expediente de reintegro, el curso académico al que corresponde la beca, el importe a reintegrar y la Unidad Tramitadora de Becas en la que se encuentran los antecedentes administrativos.

Según lo ordenado por el artículo 94.5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (BOE del 25), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, las notificaciones publicadas son igualmente requerimientos de pago, el cual habrá de realizarse en los siguientes plazos:

Publicado este anuncio entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior.

Publicado este anuncio entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Si el último día del plazo no fuera hábil, se extenderá hasta el día hábil inmediato posterior.

El ingreso se efectuará mediante instrumento de pago (069) que podrá ser solicitado en esta Subdirección o en la Unidad de Becas correspondiente. En los mismos plazos, se podrá solicitar aplazamiento o fraccionamiento del pago en las Delegaciones de Economía y Hacienda.

Contra las presentes resoluciones que son definitivas en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos

meses a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1. de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrán ser recurridas potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que las dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Apellidos y nombre: Bas Rodríguez, Jesús; NIF: 80075113S; Expediente: 061020/000091; Curso: 2003/2004; Importe: 1074,11 euros. Unidad de Becas: Universidad de Extremadura, Cáceres.

Apellidos y nombre: Beltrán Martínez, Andrea; NIF: 48503006P; Expediente: 061120/000096; Curso: 2003/2004; Importe: 967,33 euros. Unidad de Becas: Universidad de Murcia.

Apellidos y nombre: Calvente Scena, Nadir; NIF: 50859907F; Responsable solidario: Calvente Alde, José Manuel; Expediente: 062285/000050; Curso: 2004/2005; Importe: 846,89 euros. Unidad de Becas: Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, Dirección del Área Territorial Madrid Capital.

Apellidos y nombre: Corpas Arevalo, José Luis; NIF: 53683163J; Responsable solidario: Corpas Orosco, F Javier; Expediente: 062290/000075; Curso: 2004/2005; Importe: 414,59 euros. Unidad de Becas: Junta de Andalucía, Delegación Provincial de Educación, Málaga.

Apellidos y nombre: Fernández Gómez, Ana Belén; NIF: 49006213K; Expediente: 061100/000003; Curso: 2003/2004; Importe: 2771,98 euros. Unidad de Becas: Universidad Complutense de Madrid.

Apellidos y nombre: Fernández Llorente, Sergio; NIF: 12405073T; Expediente: 061193/000001; Curso: 2003/2004; Importe: 217,32 euros. Unidad de Becas: Universidad de Valladolid.

Apellidos y nombre: Ferrer Machín, Miguel Ángel; NIF: 78552455A; Expediente: 061100/000005; Curso: 2003/2004; Importe: 3936,59 euros. Unidad de Becas: Universidad Complutense de Madrid.

Apellidos y nombre: García Sánchez, Elena; NIF: 23032687G; Expediente: 061120/000128; Curso: 2003/2004; Importe: 3890,04 euros. Unidad de Becas: Universidad de Murcia.

Apellidos y nombre: Guerrero Sejas, Eva; NIF: 02711866M; Expediente: 061100/000006; Curso: 2003/2004; Importe: 2641,59 euros. Unidad de Becas: Universidad Complutense de Madrid.

Apellidos y nombre: Marín Jover, Estefanía Isabel; NIF: 48506627H; Expediente: 061120/000151; Curso: 2003/2004; Importe: 679,87 euros. Unidad de Becas: Universidad de Murcia.

Apellidos y nombre: Martínez Pérez, José David; NIF: 48432699N; Expediente: 061120/000156; Curso: 2003/2004; Importe: 1081,65 euros. Unidad de Becas: Universidad de Murcia.

Apellidos y nombre: Mendoza Ruiz, María Cristina; NIF: 48517989H; Expediente: 061120/000158; Curso: 2003/2004; Importe: 873,07 euros. Unidad de Becas: Universidad de Murcia.

Apellidos y nombre: Morilla Fernández, Manuel; NIF: 28836437A; Responsable solidario: Morilla Ledesma, Manuel; Expediente: 062410/000006; Curso: 2003/2004; Importe: 139,05 euros. Unidad de Becas: .

Apellidos y nombre: Nobakhti, Fateme; NIF: X2632166T; Expediente: 061120/000169; Curso: 2003/2004; Importe: 3183,91 euros. Unidad de Becas: Universidad de Murcia.

Apellidos y nombre: Palacios Rodríguez, Julián Bosco; NIF: 71268401A; Expediente: 061100/000007; Curso: 2003/2004; Importe: 2440,84 euros. Unidad de Becas: Universidad Complutense de Madrid.

Apellidos y nombre: Pardo Jiménez, Verónica; NIF: 48497006B; Expediente: 061120/000172; Curso: 2003/2004; Importe: 964,96 euros. Unidad de Becas: Universidad de Murcia.

Apellidos y nombre: Pellicer García, Marta; NIF: 23044698D; Expediente: 061120/000175; Curso: 2003/2004; Importe: 1360,47 euros. Unidad de Becas: Universidad de Murcia.

Apellidos y nombre: Perales Casanova, Tamara; NIF: 48553027G; Expediente: 061120/000076; Curso: 2003/2004; Importe: 2228,44 euros. Unidad de Becas: Universidad de Murcia.

Apellidos y nombre: Rojo Cánovas, Fulgencio Andrés; NIF: 77719787G; Expediente: 061120/000188; Curso: 2003/2004; Importe: 418,02 euros. Unidad de Becas: Universidad de Murcia.

Apellidos y nombre: Rubio Ros, María del Pilar; NIF: 23028888T; Expediente: 061120/000191; Curso: 2003/2004; Importe: 1615,06 euros. Unidad de Becas: Universidad de Murcia.

Apellidos y nombre: Salcedo Pereira, Ruth; NIF: 50734122D; Expediente: 061193/000003; Curso: 2003/2004; Importe: 1615,06 euros. Unidad de Becas: Universidad de Valladolid.

Apellidos y nombre: Santiago Martín, Mirian; NIF: 44583236J; Responsable solidario: Martín Barba, Carmen Raquel; Expediente: 062290/000085; Curso: 2004/2005; Importe: 414,59 euros. Unidad de Becas: Junta de Andalucía, Delegación Provincial de Educación, Málaga.

Madrid, 7 de noviembre de 2007.- La Subdirectora General de Becas y Promoción Educativa, Amalia I. Gómez Rodríguez.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

68.175/07. **Resolución de 15 de octubre de 2007, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se autoriza a «Enagás, Sociedad Anónima», la construcción de una estación de compresión de gas natural en el término municipal de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).**

La empresa «Enagás, Sociedad Anónima», ha solicitado autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución para la construcción de las instalaciones del proyecto de una nueva estación de compresión de gas natural en el término municipal de Alcázar de San Juan, en la provincia de Ciudad Real, así como para el reconocimiento, en concreto, de su utilidad pública, al amparo de lo previsto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

La estación de compresión de gas natural de Alcázar de San Juan se encuentra incluida en el documento de planificación gasista denominado «Revisión 2005-2011 de la Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2002-2011», aprobado, con fecha 31 de marzo de 2006, por el Consejo de Ministros, como infraestructura integrada en el gasoducto de transporte primario de gas natural denominado «Alcázar-Montesa» (eje transversal). El citado gasoducto se encuentra clasificado como una infraestructura necesaria para la ampliación de la capacidad de transporte y seguridad del sistema gasista peninsular, figurando como grupo de planificación con categoría A urgente, en la que se incluyen los proyectos de infraestructuras cuya aprobación no está sujeta a ningún tipo de condicionante; indicándose que debe estar en servicio en el año 2007. En dicho documento de planificación gasista se indica que el gasoducto Alcázar-Montesa es considerado urgente dado que permite la comunicación de las zonas gasistas Centro-Sur y Levante, evacuando gas de las plantas de Levante hacia la zona Centro-Sur, o bien, según las necesidades de producción, permite trasvasar gas desde el Centro-Sur hacia Levante. Sin esta infraestructura el sistema de transporte se encuentra al límite de su capacidad, afectando a la cobertura total del mercado en el supuesto de fallo de una de las entradas al sistema.

La construcción de la estación de compresión de gas natural de Alcázar de San Juan, en la provincia de Ciudad Real, que ha sido diseñada para una presión máxima de servicio de 80 bares, redundará en la ampliación y reforzamiento de la infraestructura básica del sistema de transporte primario de gas natural, por lo que de acuerdo con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, deberá estar comprendida en la red básica de gas natural, coadyuvando a la optimización de la capacidad de transporte de los gasoductos de transporte primario de gas natural que en ella confluyen.

La referida solicitud de la empresa «Enagás, Sociedad Anónima», así como el correspondiente proyecto técnico de las instalaciones, en el que se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la mencionada estación de compresión de gas natural y los planos parcelarios, han sido sometidos a información pública, habiendo transcurrido el plazo reglamentariamente establecido sin que se haya recibido ninguna alegación.

Asimismo se ha solicitado informe de los organismos y entidades competentes sobre determinados bienes públicos y servicios que resultan afectados por la construcción de la mencionada estación de compresión de gas natural de Alcázar de San Juan, en la provincia de Ciudad Real, habiéndose recibido algunas contestaciones de los mismos indicando las condiciones en que deben verificarse las afecciones correspondientes. Los citados informes han sido trasladados a la empresa «Enagás, Sociedad Anónima», por la que se ha emitido escrito de contestación con respecto a las observaciones y cuestiones suscitadas.

Una vez concluido el referido trámite de información pública, la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía, de la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, ha emitido informe sobre el expediente relativo a la construcción de la estación de compresión de gas natural y de sus instalaciones auxiliares, a ubicar en el término municipal de Alcázar de San Juan, en la provincia de Ciudad Real, habiendo informado favorablemente el otorgamiento de la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de construcción de las instalaciones de la estación de compresión así como el reconocimiento, en concreto, de su utilidad pública, solicitadas por la empresa «Enagás, Sociedad Anónima».

En relación con la evaluación de impacto ambiental del proyecto de las instalaciones, la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, del Ministerio de Medio Ambiente, ha emitido Resolución, con fecha 15 de diciembre de 2006 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de enero de 2007), por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre la evaluación del proyecto de construcción de una estación de compresión de gas natural en el término municipal de Alcázar de San Juan, en la provincia de Ciudad Real, promovido por «Enagás, Sociedad Anónima».

Mediante Resolución de la Dirección General de Evaluación Ambiental, de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de 3 de octubre de 2007, se ha otorgado, a la empresa «Enagás, Sociedad Anónima», autorización ambiental integrada, de acuerdo con la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, en relación con el proyecto de construcción de una estación de compresión de gas natural en el término municipal de Alcázar de San Juan, en la provincia de Ciudad Real; habiéndose considerado encuadrado el citado proyecto en el epígrafe 1.1.b) del anejo 1 de la citada Ley 16/2002, de 1 de julio.

De acuerdo con lo previsto en la disposición adicional undécima, apartado tercero, punto 1, función quinta, de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en cuanto a los expedientes de autorización de nuevas instalaciones energéticas, se solicitó a la Comisión Nacional de Energía la emisión del correspondiente informe en relación con la referida solicitud de construcción de la estación de compresión de gas natural de Alcázar de San Juan, en la provincia de Ciudad Real, formulada por la empresa «Enagás, Sociedad Anónima», remitiéndose copia del expediente administrativo.

Conforme al correspondiente acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, en su sesión celebrada el día 12 de abril de 2007, la Comisión Nacional de Energía ha emitido informe en relación con la construcción de la citada estación de compresión de gas natural, señalando en el punto 1 de su apartado 5 «Conclusiones» lo siguiente:

Se informa favorablemente la propuesta de resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se otorga a la empresa «Enagás, Sociedad Anónima», autorización administrativa, aprobación del proyecto y reconocimiento de la utilidad pública para la construcción de las instalaciones correspondientes a la estación de compresión de gas natural de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), puesto que entiende que se cumplen las condiciones necesarias que se establecen en el artículo 67 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre. La citada